

¿Qué es el plagio? Dr. Fernando Vera, MA & DEA¹



En términos simples, el plagio es la acción de hacer aparecer como propias las ideas o el trabajo intelectual de terceros, sin el debido crédito, que se evidencia a través de las normas de citación respectivas. Por tanto, es considerado un tema grave, y gravísimo si se trata de acciones incurridas en el ambiente académico.

En el contexto de los programas de Perfeccionamiento Docente de la Universidad de Aconcagua, se trata de una materia extremadamente sensible, especialmente debido a la audiencia a la cual estos programas están orientados. "Educar con el ejemplo no es una manera de educar, es la única", solía decir Albert Einstein.

A continuación se presentan algunas acepciones del concepto "plagio":

Según la Real Academia Española (1992, p. 1616), plagiar "es copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias."

De acuerdo con la Universidad de Chile, se comete plagio:

- Al utilizar las palabras de otro sin indicarlo en forma de cita en el texto o citar la fuente en la lista de referencias bibliográficas.
- Al presentar las ideas originales de otro, de manera modificada, sin la citación de la fuente.
- Al falsificar las palabras o las ideas otros.
- Al citar incorrectamente una fuente de información.
- Al simular ser el dueño del trabajo de otro.

A nivel contextual, el plagio para la Universidad de Aconcagua corresponde al mal uso de la propiedad intelectual o derecho de autor, según corresponda.

Al respecto, en lo no regulado puntualmente en la materia, en los reglamentos de los diversos programas de Perfeccionamiento Docente de la Universidad de Aconcagua, el tratamiento del plagio queda supeditado, por tanto, al Reglamento Académico de la Universidad en lo referido expresamente a los artículos 78 y 79, que se consignan en la siguiente página:

¹ Director Nacional de Sello Formativo y Coordinador Nacional de Perfeccionamiento Docente, Universidad de Aconcagua.



De las Medidas Disciplinarias

Artículo 78. Las faltas cometidas por los estudiantes, se clasificarán en leves, graves y muy graves, de acuerdo a la siguiente tipificación:

- a) Son faltas leves, los incumplimientos a las normas básicas de sana convivencia universitaria, que no comprometen la honra de las personas ni de la institución, no afectando el patrimonio cultural, social y/o económico de la Universidad, además del incumplimiento de las normas académicas básicas de compromiso con su proceso de enseñanza aprendizaje, que no afectan el normal desarrollo de la actividad académica de su carrera, tales como: la interrupción indebida en las clases, el uso del equipamiento de la sede para propósitos distintos al formativo y el trato descortés con otros integrantes de la comunidad universitaria.
- b) Son **faltas graves**, aquellas que atentan contra las normas básicas de sana convivencia universitaria, comprometiendo la honra de las personas y afecten el patrimonio cultural, social y/o económico de la Universidad. Además del incumplimiento de las normas académicas que afecten el normal desarrollo de las actividades académicas propias, de su carrera u otros estudiantes y docentes de la Universidad, tales como: faltar a la verdad tomando el nombre de un docente, directivo, personal administrativo, o personal auxiliar; destruir al interior de la sede universitaria pertenencias ajenas; promover desordenes entre alumnos, peleas, riñas y otros.
- c) Son faltas muy graves, aquellas que se cometan violando flagrantemente los preceptos legales y sean tipificados como delitos por la legislación chilena, además de aquellas acciones que atenten contra los principios y valores institucionales, comprometiendo gravemente el prestigio de la Universidad, tales como: el plagio y mal uso de la propiedad intelectual o derecho de autor según corresponda, en búsqueda de beneficio personal, mediante el engaño, ocultación u omisión de la información; participar en acciones de bullying o acoso sexual a otros miembros de la comunidad universitaria.
- **Artículo 79.** La infracción por parte del estudiante a las normas contenidas en los Reglamentos de la Universidad, será sancionada con alguna de las siguientes medidas disciplinarias, atendida su calidad y gravedad:
 - a) Amonestación verbal.
 - b) Amonestación escrita.
 - c) Suspensión de su calidad de estudiante por uno o más períodos académicos, esto es, no permitir su matrícula; y
 - d) Expulsión definitiva, que significa que no podrá reincorporarse a la Universidad, ni a ninguna institución relacionada con esta entidad educacional y que debe retirarse y finiquitar su situación académica en la fecha de emisión de la respectiva resolución.



¿Cómo evitar el plagio?

Hoy en día, es fácil encontrar información para sustentar conceptualmente el trabajo académico. Sin embargo, no siempre es fácil añadir dicha información a la producción personal, sin caer en el plagio, ya sea intencionado o no intencionado. La única estrategia disponible para evitar el plagio y las sanciones académicas respectivas es citando adecuadamente. Más específicamente, en los trabajos académicos siempre debe relevarse la elaboración personal (perspectiva personal o enfoque adoptado) por sobre el referente teórico, que no hace más que sustentar nuestra postura académica o personal sobre el tema en discusión. Dicho en forma sencilla, las citas deben trabajar para nosotros y no a la inversa. Además, no existe nada más ético, noble y honesto en el mundo académico que el crédito otorgado justamente a terceros por sus creaciones o trabajo intelectual.

Por otra parte, para asegurarse de entregar un trabajo académico de calidad, objetivo, realista y honesto, conviene someter los textos que merezcan sospecha a algunos de los tantos verificadores de plagio, disponibles gratuitamente en internet.

Finalmente, cabe señalar que en todos los programas de Perfeccionamiento Docente de la Universidad de Aconcagua, el estándar para la redacción académica corresponde a las reglas gramaticales de la lengua española y a las normas de la *American Psychological Association*, específicamente a las normas APA, 6ta. versión.

A mayor abundamiento, el plagio se previene citando debidamente, ya sea de manera directa (cita literal o textual) o de manera indirecta (cita contextual o parafraseada).

Referencias

Real Academia Española (1992). *Diccionario de la lengua española*. Vigésima primera versión. Madrid: Editorial Espasa Calpe, S. A.

Universidad de Aconcagua (s.f.). Reglamento académico. Universidad de Aconcagua. Recuperado de http://www.uac.cl/docs/ra_uac.pdf

Universidad de Chile (s.f.). ¿Qué es el plagio? Información y Bibliotecas. Universidad de Chile. Recuperado de http://www.uchile.cl/portal/informacion-y-bibliotecas/ayudas-y-tutoriales/114403/que-es-plagio-como-evitarlo